

Informe técnico para la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE TRIBUTOS LOCALES Y AUTONÓMICOS (ARECA)

Referencia: ATRM-VALORACION NO AUTOMATICA-ARECA.doc

Creación: 24 de Octubre de 2018

Consejería: Consejería de Hacienda

CRI: Centro Regional de Informática

Área: Unidad de Informática Económica y Tributaria



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.....	3
4. Conclusión global.....	10



1. Introducción

Según se establece en el apartado 3.6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE TRIBUTOS LOCALES Y AUTONÓMICOS (ARECA)", la Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 LCSP, desarrollando las funciones que en éste se establece. Así mismo, en el apartado 3.6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que la Mesa solicitará, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos.

Ante ello, dicha Mesa de Contratación ha solicitado informe de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas, correspondiendo a la documentación contenida en el Sobre nº. 2.

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

Empresas licitadoras admitidas	NIF
DIMATICA SOTWARE DEVELOPMENT, S.A.	A-78507977
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	A-41132036
CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	B-08377715
UTE OESIA NETWORKS, S.L./ SQA MURCIA, S.L.	B-95087482/ B-30562813
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.	B-30766620

3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor según se establece en el Apartado 13 de la Memoria para la contratación del Expediente 2/2018: "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE TRIBUTOS LOCALES Y AUTONÓMICOS (ARECA)", son:



	Ponderación	Criterio
<i>B. Oferta técnica</i>		
<i>B.1 Solución técnica propuesta</i>	25	2
<i>B.2 Ejecución del contrato</i>	15	3
<i>B.4 Prestaciones adicionales</i>	8	4

B.1. Solución técnica propuesta (hasta 25 puntos, juicio de valor)

Valoración técnica de la solución aportada. En este criterio se tendrá en cuenta la solución propuesta por el ofertante para llevar a cabo el objeto del contrato. Para puntuar la solución técnica propuesta se considerarán los siguientes apartados:

Grado de descripción de las tareas que el licitador entiende que hay que llevar a cabo: Hasta 15 puntos.

Orden y planificación temporal de las tareas, que demuestre criterio a la hora de su implementación: Hasta 5 puntos.

Descripción de las herramientas a utilizar para lograr los objetivos y adecuación de las mismas a las utilizadas por la Administración Regional, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta 5 puntos.

Resultado de la valoración

	DIMATICA SOTWARE DEVELOPMENT, S.A.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	UTE OESIA NETWORKS, S.L./SQA MURCIA, S.L.	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.
Descripción de las tareas	2,00	7,00	12,00	11,00	9,00
Orden y Planificación	1,50	4,50	3,00	4,00	2,50
Descripción de las herramientas a utilizar	-	3,00	3,50	4,00	3,00
TOTAL B.1. SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA	3,50	14,50	18,50	19,00	14,50

La propuesta técnica de la empresa licitadora DIMATICA SOTWARE DEVELOPMENT, S.A. se ha valorado como poco adecuada para el servicio objeto del contrato. Se han identificado correctamente las tareas necesarias para el cumplimiento del servicio, tanto en mantenimiento correctivo como en mantenimiento evolutivo, pero su descripción resulta poco detallada. Se valora negativamente la migración tecnológica propuesta, que además de no ser del ámbito de este contrato, no resulta adecuada como evolución tecnológica para los sistemas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. En cuanto a las herramientas a utilizar no se propone ninguna más



allá de las necesarias para el desarrollo en Oracle-Forms y el gestor de tareas corporativo de la CARM (GLPI)

La propuesta técnica de la empresa licitadora AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. se ha valorado como adecuada para el servicio objeto del contrato. Se han identificado y detallado correctamente las tareas necesarias para el cumplimiento del servicio, tanto en mantenimiento correctivo como en mantenimiento evolutivo, incluyéndolas en un marco metodológico apropiado. Se valora positivamente la propuesta de desarrollo evolutivo incremental. No detallan tareas de coordinación entre distintos equipos técnicos de desarrollo. En cuanto a las propuestas de posible mejora técnica, se valora positivamente la optimización de procesos, la centralización y la simplificación de los mismos, así como la adaptación de los procesos a interoperabilidad y esquema nacional de seguridad. En cuanto a las herramientas a utilizar, se valoran de forma adecuada.

La propuesta técnica de la empresa licitadora CAPGEMINI ESPAÑA S.L. se ha valorado como muy adecuada para el servicio objeto del contrato. Se han identificado y detallado correctamente las tareas necesarias para el cumplimiento del servicio, tanto en mantenimiento correctivo como en mantenimiento evolutivo, incluyendo una coordinación constante con el equipo técnico de la CARM. En cuanto a las propuestas de posible mejora técnica, se valoran como muy adecuadas para la evolución de un sistema de la envergadura de ARECA, ya que se ofrecen mejoras cómo la robotización de tareas mecánicas del usuario y la elaboración de un sistema de control y supervisión de procesos desatendidos. En cuanto a las herramientas, la propuesta resulta adecuada.

La propuesta técnica de la empresa licitadora UTE OESIA NETWORKS, S.L./ SQA MURCIA, S.L. se ha valorado como muy adecuada para el servicio objeto del contrato. Se han identificado y detallado correctamente las tareas necesarias para el cumplimiento del servicio, tanto en mantenimiento correctivo como en mantenimiento evolutivo, ofreciendo un minucioso detalle de coordinación entre tareas y distintos equipos técnicos, especialmente el equipo técnico de la CARM. En cuanto a las propuestas de posible mejora técnica, se valoran como adecuadas para un sistema de tecnología y envergadura de ARECA, como modularización y optimización de procesos. Se valora muy positivamente la detección de la necesidad de gestionar la concurrencia de distintos equipos técnicos trabajando sobre la misma aplicación. En cuanto a las herramientas, la propuesta resulta adecuada. Como valoración negativa, se propone un equipo de trabajo común para el servicio de mantenimiento correctivo y para el servicio de mantenimiento evolutivo, asignando porcentajes de dedicación por técnico a cada servicio, estructura que creemos minora la eficiencia del equipo en general, del equipo dedicado a mantenimiento evolutivo en particular, provocando bloqueos de tareas y cambios de contexto continuos.

La propuesta técnica de la empresa licitadora METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L. se ha valorado como adecuada para el



servicio objeto del contrato. Se han identificado y detallado correctamente las tareas necesarias para el cumplimiento del servicio, basadas en un marco metodológico que resulta apropiado para el servicio. Se valora positivamente la propuesta de desarrollo evolutivo incremental. En cuanto a las propuestas de posible mejora técnica, resulta adecuada la propuesta de centralización y simplificación de procesos. Se valora positivamente la composición del equipo técnico que se describe, resaltando la separación entre equipos de mantenimiento correctivo y mantenimiento evolutivo. En cuanto a las herramientas, la propuesta resulta adecuada.

B.2. Ejecución del contrato (hasta 15 puntos, juicio de valor)

Se valora en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por el ofertante para asegurar la correcta ejecución del proyecto. Para puntuar la ejecución del contrato se considerarán los siguientes apartados:

Plan de seguimiento del proyecto, en el que se tendrán en cuenta las reuniones previstas de seguimiento, la información a proporcionar en las mismas (métricas, actas,...), etcétera: Hasta 5 puntos.

Plan de calidad del proyecto, en el que se tendrá en cuenta la existencia de dicho plan y las características del mismo (adecuación a estándares, documentación asociada,...): Hasta 5 puntos.

Plan de transferencia de conocimiento, en el que se definan las tareas a realizar para dar traslado del conocimiento de las tareas abordadas al personal de la ATRM (formación, seminarios, etcétera): Hasta 5 puntos.

Resultado de la valoración

	DIMATICA SOFTWARE DEVELOPMENT, S.A.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	UTE OESIA NETWORKS, S.L./SQA MURCIA, S.L.	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION , S.L.
Plan de seguimiento	2,00	5,00	5,00	5,00	4,50
Plan de calidad	1,50	3,00	5,00	3,00	4,50
Plan de transferencia de conocimiento	4,00	3,00	5,00	5,00	3,00
TOTAL B.2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	6,50	11,00	15,00	13,00	12,00

La empresa licitadora DIMATICA SOFTWARE DEVELOPMENT, S.A. describe una composición de comités de seguimiento, distribución de responsabilidades de cada uno de ellos, intervinientes, frecuencia de los mismos e informes generados, que resulta



medianamente adecuado. En cuanto al plan de calidad, detalla unos objetivos de calidad apropiados, actividades para garantizar dichos objetivos insuficientes, y no indica el uso de herramientas y métodos de control de su cumplimiento. En cuanto al plan de transferencia de conocimiento, es detallado de forma adecuada en cuanto a las sesiones formativas necesarias, los entregables generados a lo largo del proyecto y el plan de devolución del servicio.

La empresa licitadora AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. describe una composición de comités de seguimiento, distribución de responsabilidades de cada uno de ellos, intervinientes, frecuencia de los mismos e informes generados, que resulta muy adecuado. En cuanto al plan de calidad, detalla unos objetivos de calidad apropiados, actividades para garantizar dichos objetivos, y herramientas y métodos de control de su cumplimiento. En cuanto al plan de transferencia de conocimiento, resulta apropiado en cuanto a las sesiones formativas necesarias y el plan de devolución del servicio.

La empresa licitadora CAPGEMINI ESPAÑA S.L. describe una composición de comités de seguimiento, distribución de responsabilidades de cada uno de ellos, intervinientes, frecuencia de los mismos e informes generados, que resulta muy adecuado. En cuanto al plan de calidad, detalla unos objetivos de calidad apropiados, actividades para garantizar dichos objetivos, así como el uso de herramientas y métodos de control de su cumplimiento. En cuanto al plan de transferencia de conocimiento, es detallado de forma adecuada en cuanto a las sesiones formativas necesarias, los entregables generados a lo largo del proyecto y el plan de devolución del servicio. Se valora positivamente la gestión del riesgo ofrecida en cuanto a la posibilidad de bajas o rotaciones.

La empresa licitadora UTE OESIA NETWORKS, S.L./SQA MURCIA, S.L. describe una composición de comités de seguimiento, distribución de responsabilidades de cada uno de ellos, intervinientes, frecuencia de los mismos e informes generados, que resulta muy adecuado. En cuanto al plan de calidad, detalla unos objetivos de calidad apropiados, actividades para garantizar dichos objetivos, así como el uso de herramientas y métodos de control de su cumplimiento. En cuanto al plan de transferencia de conocimiento, es detallado de forma muy adecuada en cuanto a las sesiones formativas necesarias, los entregables generados a lo largo del proyecto y el plan de devolución del servicio.

La empresa licitadora METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L. describe una composición de comités de seguimiento, distribución de responsabilidades de cada uno de ellos, intervinientes, frecuencia de los mismos e informes generados, que resulta adecuado. En cuanto al plan de calidad, detalla unos objetivos de calidad y actividades para garantizar dichos objetivos muy adecuados, así como un control de su cumplimiento adecuado. En



cuanto al plan de transferencia de conocimiento, se valora de forma medianamente adecuada. Se valora positivamente el plan de gestión de bajas o rotación de personal técnico.

B.3. Prestaciones adicionales (hasta 8 puntos, juicio de valor)

Las prestaciones adicionales presentadas se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador). Esta valoración económica se ponderará con un coeficiente comprendido entre cero y la unidad, según sea la adecuación al objeto del contrato:

Proposición no valorable, o nada adecuada: 0,00

Proposición medianamente adecuada: 0,50

Proposición muy adecuada: 1,00

Para cada apartado se asignará 0 puntos a la oferta que no presente prestaciones adicionales o se le hayan valorado económicamente en cero euros (0 €).

Se asignará el total de la puntuación del criterio a la oferta cuyas prestaciones adicionales hayan recibido la mayor valoración económica en dicho apartado.

Al resto de ofertas se les asignará una puntuación calculada de modo lineal entre las cantidades correspondientes a 0 y el total de la puntuación del criterio.

Los apartados valorables son los siguientes:

Prestaciones adicionales Formación (6 puntos)

Se valorarán las acciones formativas ofertadas por las empresas para el personal de la CARM sobre herramientas y metodologías relacionadas con el contrato. Dichas acciones formativas serán complementarias, y no podrán versar sobre las tareas propias para la consecución del objeto del contrato.

En particular, las acciones formativas a valorar serán las siguientes:

- Formación avanzada en optimización de consultas y optimización de procesos con lenguaje de programación SQL y PL/SQL y revisión del coste de procesos en indicadores de la base de datos (explain plan, SGA, etc). Duración mínima de la acción formativa 30 horas. Aquí se podrán presentar una o varias acciones formativas en optimización de consultas y optimización de procesos con lenguaje de programación SQL y PL/SQL y revisión del coste de procesos en indicadores de la base de datos (explain plan, SGA, etc.) con una duración igual o superior a 30 horas. Para cada curso se indicará modalidad (presencial u online), contenido, perfil y conocimientos en la materia de la/s persona/s que impartirá/n cada curso así como



número de horas (mínimo de 30 horas), de ediciones y de alumnos por edición. Los aspectos evaluables serán el contenido y la documentación a utilizar en la acción formativa.

- Formación en desarrollo de servicios web SOAP y servicios REST. Duración mínima de la acción formativa 30 horas. Aquí se podrán presentar una o varias acciones formativas en desarrollo de servicios web SOAP y servicios REST con una duración igual o superior a 30 horas. Para cada curso se indicará modalidad (presencial u online), contenido, perfil y conocimientos en la materia de la/s persona/s que impartirá/n cada curso así como número de horas (mínimo de 30 horas), de ediciones y de alumnos por edición. Los aspectos evaluables serán el contenido y la documentación a utilizar en la acción formativa.

Las acciones formativas que no estén incluidas en los dos puntos anteriores tendrán una valoración de cero.

Consultoría especializada (2 puntos)

Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un número de horas de consultoría especializada en los siguientes conocimientos:

- Soporte de personal en las tecnologías utilizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Soporte de personal en metodologías de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

Estas horas de consultoría se valorarán a precio de mercado (valor que podrá no coincidir con la estimación propuesta por el licitador).

Los aspectos evaluables serán la metodología y el tipo de documentación utilizados en la consultoría (que el licitador deberá presentar en su oferta).

Resultado de la valoración

	DIMATICA SOTWARE DEVELOPMENT, S.A.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	UTE OESIA NETWORKS, S.L./SQA MURCIA, S.L.	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.
Formación	5,50	4,00	5,00	6,00	-
Consultoría especializada	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
TOTAL B.3. PRESTACIONES ADICIONALES	7,50	6,00	7,00	8,00	2,00

Se ofrece la máxima puntuación a la empresa licitadora UTE OESIA NETWORKS, S.L./SQA MURCIA, S.L. por haber obtenido las



siguientes valoraciones en cuanto a formación y consultoría especializada:

Formación avanzada en optimización de consultas y optimización de procesos con lenguaje de programación SQL y PL/SQL y revisión del coste de procesos en indicadores de la base de datos (explain plan, SGA, etc): Muy adecuada (1)

Formación en desarrollo de servicios web SOAP y servicios REST. Duración mínima de la acción formativa 30 horas. Aquí se podrán presentar una o varias acciones formativas en desarrollo de servicios web SOAP y servicios REST con una duración igual o superior a 30 horas. Para cada curso se indicará modalidad (presencial u online), contenido, perfil y conocimientos en la materia de la/s persona/s que impartirá/n cada curso así como número de horas (mínimo de 30 horas), de ediciones y de alumnos por edición. Los aspectos evaluables serán el contenido y la documentación a utilizar en la acción formativa: Muy adecuada (1)

Consultoría especializada: Soporte de personal en las tecnologías utilizadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Muy adecuada (1)

Consultoría especializada: Soporte de personal en metodologías de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Muy adecuada (1)

El resto de empresas licitadoras han obtenido una puntuación proporcional a la valoración obtenida en cada apartado:

	DIMATICA SOTWARE DEVELOPMENT, S.A.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.
FORMACION 1	5,50	4,00	5,00	0,00
CONSULTORIA	2,00	2,00	2,00	2,00

4. Conclusión global

Habiendo valorado el criterio de adjudicación dependiente de un juicio de valor con sus respectivos apartados y sub-apartados, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras admitidas son las que se detallan en la siguiente tabla:



	DIMATICA SOTWARE DEVELOPMENT, S.A.	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	CAPGEMINI ESPAÑA S.L.	UTE OESIA NETWORKS, S.L./SQA MURCIA, S.L.	METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.
B.1. SOLUCION TECNICA PROPUESTA	3,50	14,50	18,50	19,00	14,50
B.2. EJECUCION DEL CONTRATO	7,50	11,00	15,00	13,00	12,00
B.3. PRESTACIONES ADICIONALES	7,50	6,00	7,00	8,00	2,00
TOTAL	18,50	31,50	40,50	40,00	28,50

En el global de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, destaca la empresa licitadora CAPGEMINI ESPAÑA S.L.

Por último, indicar que en relación con el posible conflicto de intereses según lo establecido en el artículo 64 de la LCSP, los miembros de esta Comisión Técnica, declaramos, no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer la imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por el Técnico Responsable, Vicente Rodes Belmonte.

En Murcia, documento firmado electrónicamente por la Técnico de Gestión, Mercedes Parrilla Iniesta.

